

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme a lo prevenido en el art. 24 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ORDINARIOS DE 1859.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.		Capitulos.	Secciones.	Presupuestos.
I.				
Obligaciones Generales del Estado.				
Seccion 1. ^a —Casa Real.				
Capitulo 1. ^o	Dotacion de S. M. la Reina	2.833.337		
2. ^o	De S. M. el Rey	200.000		
3. ^o	De S. A. R. el Principe de Asturias	204.174		
4. ^o	De la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel	166.674		
5. ^o	De la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su familia	166.674		
6. ^o	Del Sereno Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y sus hijos habidos en su matrimonio con la Infanta Doña Luisa Carlota	294.674		
7. ^o	De S. M. la Reina Madre	250.000		
8. ^o	Ejercicios cerrados	250.000		
			4.362.533	
Seccion 2. ^a —Corporaciones colegisladoras.				
Senado.				
Capitulo 9. ^o	Personal de las Oficinas del Senado		45.074	
10. ^o	Material de id. { Gastos ordinarios 21.837			
	{ Idem extraordinarios 10.000			
			31.837	
Congreso de los Diputados.				
Capitulo 11. ^o	Personal de las Oficinas del Congreso		49.074	
12. ^o	Material de id. { Gastos ordinarios 21.308			
	{ Idem extraordinarios 12.834.09			
			34.147.09	
Seccion 3. ^a —Deuda publica				
Deuda consolidada.				
Capitulo 14. ^o	Intereses de la Deuda consolidada al 3 por 100	78.355.332.87		
15. ^o	Idem de la diferida al 3 por 100	43.076.880		
18. ^o	Ejercicios cerrados de Deuda consolidada	1.000.000		
Deuda amortizable.				
19. ^o	Intereses de acciones de carreteras y ferro-carriles	675.200		
20. ^o	Idem de id. de Obras publicas	2.151.180		
21. ^o	Idem de la deuda del material del Tesoro	1.000.000		
22. ^o	Idem de la Deuda flotante del Tesoro	323.350.10		
23. ^o	Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada	1.500.000		
24. ^o	Idem de acciones de carreteras y ferro-carriles	350.000		
25. ^o	Idem de billetes de la Deuda del material	666.674		
27. ^o	Idem de id. del personal	1.000.000		
29. ^o	Ejercicios cerrados de la Deuda amortizable	200.000		
30. ^o	Diferentes obligaciones del Tesoro atrasadas	76.666		
			130.368.573.27	
Seccion 4. ^a —Cargas de justicia.				
Capitulo 31. ^o	Cargas de justicia corrientes		1.582.765.63	
Seccion 5. ^a —Clases pasivas.				
Capitulo 34. ^o	Obligaciones de clases pasivas		7.152.132	
				443.626.130.59
II.				
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS				
Seccion 1. ^a				
Capitulo 1. ^o	Sueldo del Ministro y personal de la Secretaria		4.163	
Seccion 2. ^a —Estadística				
Capitulo 3. ^o	Personal de la Comision central de Estadística	23.326		
4. ^o	Material de id.	25.924		
5. ^o	Personal de las Comisiones provinciales	74.000		
6. ^o	Material de id.	12.250		
7. ^o	Personal de la Comision topográfica catastral	9.957		
8. ^o	Material de id.	8.380		
9. ^o	Personal de los Inspectores provinciales	60.000		
10. ^o	Gastos de viajes de inspeccion	85.500		
			299.337	
				303.500
III.				
MINISTERIO DE ESTADO.				
Capitulo 4. ^o	Personal de la Administracion central	93.751		
5. ^o	Material de id.	20.000		
6. ^o	Personal del Cuerpo diplomático y consular	1.133.115		
7. ^o	Material de id.	324.823		
8. ^o	Personal de la seccion de Correos de Gabinete	30.087		
9. ^o	Material de id.	500		
10. ^o	Personal del Supremo Tribunal de la Rota	57.174		
11. ^o	Material de id.	2.500		
12. ^o	Personal de las Asambleas de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica	23.924		
13. ^o	Material de id.	8.312		
14. ^o	Personal de la Asamblea de la Orden de San Juan	11.010		
15. ^o	Material de id.	4.328		
16. ^o	Gastos diversos	173.337		
17. ^o	Idem de los ramos productivos	3.600		
				1.894.022
IV.				
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.				
Seccion 1. ^a —Gracia y Justicia.				
Capitulo 1. ^o	Personal de la Secretaria	83.844		
2. ^o	Material de id.	20.000		
3. ^o	Personal del Supremo Tribunal de Justicia	132.000		
4. ^o	Material de id.	8.087		
5. ^o	Personal de Audiencias y Juzgados	1.676.301		
6. ^o	Material de id.	154.567		
7. ^o	Idem de la estadística civil y criminal	2.000		
8. ^o	Gastos diversos de justicia	50.319		
9. ^o	Personal de la Cancillería de Gracia y Justicia	3.337		
10. ^o	Material de id.	196		
11. ^o	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	7.796.13		
				2.137.477.13
Seccion 2. ^a —Obligaciones eclesiásticas.				
Capitulo 15. ^o	Personal del Culto y Clero secular	9.181.532		
16. ^o	Material de id.	3.780.106		
17. ^o	Personal de religiosos en clausura	850.600		
18. ^o	Material de id.	350.600		
19. ^o	Personal de Tribunales y oficinas	37.335		
20. ^o	Material de id.	10.159		
21. ^o	Cargas de justicia y otros gastos	40.781		
22. ^o	Gastos reproductivos	43.189		
23. ^o	Congregaciones religiosas	28.037		
24. ^o	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	8.229.50		
			44.209.568.50	
				16.437.048.63
V.				
MINISTERIO DE LA GUERRA				
Seccion 1. ^a —Servicio general de Guerra				
Capitulo 4. ^o	Personal de la Administracion central	308.510		
5. ^o	Material de id.	76.250		
6. ^o	Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y Juzgados militares	230.000		
7. ^o	Material de id.	5.000		
8. ^o	Haberes de Generales y Brigadieres en cuartel	799.900		
9. ^o	Personal del cuerpo de Estado Mayor, Secciones y Archivos	216.000		
10. ^o	Cuerpos del ejército	8.610.000		
11. ^o	Personal de Estados Mayores de provincias y plazas	580.000		
12. ^o	Material de id.	83.000		
13. ^o	Personal de la Administracion militar de los distritos	300.000		
14. ^o	Idem de Colegios y Escuelas militares	330.000		
15. ^o	Material de Ansesos militares	43.000		
16. ^o	Personal de Jefes y Oficiales en comisiones activas del servicio	250.000		
17. ^o	Idem de invalidos y compañías fijas	120.000		
18. ^o	Material del establecimiento de Atocha	1.000		
19. ^o	Subsistencias militares	4.000.000		
20. ^o	Utensilios	200.000		
21. ^o	Vestuario y equipo	90.000		
22. ^o	Material de remonta y montura	125.000		
23. ^o	Personal de hospitales	250.000		
24. ^o	Material de id.	4.100.000		
25. ^o	Transportes, fletes, postas y correos	40.000		
			11.599.000	
Material del ejército.				
25. ^o	Personal del ejército	200.000		
26. ^o	Material de id.	318.942		
27. ^o	Personal de Jefes y Oficiales en situacion de reemplazo y excedentes	1.100.000		
28. ^o	Idem y gastos de escritorio de los presidios menores de Africa	100.000		
29. ^o	Pensiones de la cruz de San Hermenegildo	400.000		
30. ^o	Carta general de España é historia orgánica de caballería é infantería	55.000		
			46.625.092	

VI.				
MINISTERIO DE MARINA.				
Seccion Única				
Capitulo 2. ^o	Material de la Administracion central	30.000		
3. ^o	Personal del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo	861.545		
4. ^o	Material de id.	401.887		
5. ^o	Personal de las oficinas de los departamentos	28.559		
6. ^o	Material de id.	47.439		
7. ^o	Personal de tercios navales	239.795		
8. ^o	Material de id.	103.711		
9. ^o	Personal de arsenales	935.063		
11. ^o	Idem de buques armados, guarda-costas y compañía de mar de Ceuta	950.456		
12. ^o	Idem de establecimientos científicos	105.667		
15. ^o	Idem de Juzgados	39.595		
16. ^o	Gastos diversos	3.563		
18. ^o	Material de Hospitales	150.097		
19. ^o	Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio	120.104		
21. ^o	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	43.086.50		
				73.348
				64.138.130
VII.				
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.				
Seccion 1. ^a —Servicio general de Gobernacion.				
Capitulo 4. ^o	Personal de la Secretaria del Ministerio	151.300		
5. ^o	Idem del Consejo de Estado	216.332		
6. ^o	Material de id.	4.497		
7. ^o	Personal de Gobiernos de provincia	353.000		
8. ^o	Material de id.	59.443		
9. ^o	Personal de vigilancia	461.200		
10. ^o	Material de id.	189.277		
11. ^o	Idem de la Guardia civil	108.337		
12. ^o	Personal de Beneficencia	64.336		
13. ^o	Material de id.	652.893		
14. ^o	Personal de policia sanitaria	77.658		
15. ^o	Material de id.	44.382		
16. ^o	Personal de establecimientos penales	94.370		
17. ^o	Material de id.	691.400		
18. ^o	Personal de telegrafos	652.500		
19. ^o	Material de id.	212.700		
20. ^o	Personal de la Conservaduría del Teatro Real	4.350		
21. ^o	Material de id.	7.954		
22. ^o	Personal de la Fiscalia de Imprenta	1.108		
23. ^o	Material de id.	500		
24. ^o	Idem de la Junta consultiva de Policia urbana	12.000		
25. ^o	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	60.000		
				4.102.931
Seccion 2. ^a —Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio.				
Capitulo 26. ^o	Personal de la Imprenta Nacional	17.231		
27. ^o	Material de id.	89.470		
28. ^o	Personal de Correos	303.174		
29. ^o	Material de id.	1.545.300		
				1.954.173
				6.087.104
VIII.				
MINISTERIO DE FOMENTO.				
Seccion 1. ^a —Servicio general.				
Capitulo 4. ^o	Personal de la Administracion central	165.022		
5. ^o	Material de id.	39.006		
6. ^o	Personal de la Administracion provincial	236.085		
7. ^o	Material de id.	32.483		
				473.596
Seccion 2. ^a —Agricultura, Industria y Comercio.				
Capitulo 6. ^o	Personal de la Secretaria del Consejo de Agricultura y de la cria caballar	7.033		
7. ^o	Material de id.	331.800		
8. ^o	Personal del ramo de montes	228.304		
9. ^o	Material de id.	146.979		
10. ^o	Personal del ramo de minas	400.490		
11. ^o	Material de id.	76.866		
12. ^o	Idem de los ramos de la industria	4.837		
13. ^o	Personal de Comercio	21.488		
14. ^o	Material de id.	48.366		
15. ^o	Personal de comisiones especiales y gastos generales	1.692		
16. ^o	Material de id.	272.502		
				1.210.066
Seccion 3. ^a —Instruccion pública.				
Capitulo 19. ^o	Personal del Real Consejo de Instruccion pública	20.337		
20. ^o	Idem de primera enseñanza	18.204		
21. ^o	Material de id.	444.725		
22. ^o	Personal de profesores y empleados del Colegio de Sordo-mudos	8.700		
23. ^o	Material de id.	32.700		
24. ^o	Personal de segunda enseñanza	400.100		
25. ^o	Idem de enseñanza superior y profesional	1.069.801		
26. ^o	Material de id.	249.180		
27. ^o	Personal en corporaciones científicas, artísticas y literarias	22.114		
28. ^o	Material de id.	85.000		
29. ^o	Personal de establecimientos científicos y literarios	51.696		
30. ^o	Material de id.	21.757		
31. ^o	Gastos generales de Instruccion pública	315.848		
32. ^o	Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas	2.000		
				2.444.072
Seccion 4. ^a —Servicio ordinario de Obras publicas.				
Capitulo 33. ^o	Personal de Obras publicas	698.100		
34. ^o	Material de id.	205.330		
35. ^o	Gastos de conservacion y reparacion de carreteras generales	1.106.636		
36. ^o	Material de obligaciones fijas para obras concluidas	135.610		
37. ^o	Personal de ferro-carriles	4.301		
38. ^o	Material de id.	61.274		
39. ^o	Personal para el aprovechamiento de aguas, rios y canales	1		

Gastos afectos al producto de las ventas de Bienes nacionales.

Table with columns for 'Capítulo', 'Gastos especiales de rentas', 'Adicional', 'Ministerio de la Guerra', 'Ministerio de la Gobernación', 'Ministerio de Fomento', 'Ministerio de Hacienda', and 'Total del presupuesto extraordinario'. Includes sub-items like 'Resultas de 1858 para satisfacer intereses' and 'Subvenciones de ferro-carriles'.

Madrid 25 de Noviembre de 1859.—El Director general, José de Sierra.

Madrid 25 de Noviembre de 1859.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Diciembre próximo.—Salaverria

Table listing items 43-67 under 'MATERIAL DE LA NUEVA CASA DE MONEDA Y EFECTOS TIBRADOS' with corresponding amounts in pesetas.

SERVICIO DEL RESGUARDO DE LAS RENTAS PUBLICAS.

Table listing items 68-76 for 'SERVICIO DEL RESGUARDO DE LAS RENTAS PUBLICAS' with amounts.

SECCION 3.—Minoracion de ingresos.

Table listing items 77-80 for 'SECCION 3.—Minoracion de ingresos' with amounts.

Total del presupuesto IX. 26.316.564,58

OBRAS DE LA NUEVA CASA DE MONEDA Y EFECTOS TIBRADOS.

Mes de Octubre de 1859. Relacion valorada de los trabajos de nueva construcción ejecutados en el edificio...

OBRAS HECHAS POR ADMINISTRACION CLASE DE OBRA

Se han hecho por los operarios de la primera seccion permanente, aprobada por Real orden de 8 de Junio del corriente año, las obras siguientes: el desarme de los castillos del pabellon Norte. Diez perras de madera...

Se han colocado 12 traves de arena en la escalera del pabellon Norte, y 1 en la escalera del pabellon Sur. Se han hecho 336 templaduras y 336 destempladuras en los serruchos que sirven para el agrandado.

OBRAS HECHAS POR CONTRATA

Se han hecho por el contratista D. Antonio Guinea las obras siguientes: colocar 36 arbotas de plomo de una casa en total en las importas y guarda-polvos de los bucos de ventanas del patio del pabellon Norte...

CANTIDADES INVERTIDAS EN LAS OBRAS QUE QUEDAN DEMOSTRADAS.

Table with columns: 'Jornales', 'Material', 'Totales'. Lists various work items and their costs in pesetas.

Madrid 31 de Octubre de 1859.—El Arquitecto, Francisco Jareño.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Plegio de condiciones bajo las cuales se saca a subasta la construccion de plomo para el pabellon y sollo de los generadores y efectos en las aduanas del reino. 1. La cantidad de dichos plomos será 200 quintales...

condiciones del contrato, se tendrá a cargo de los contratistas, se celebrará nuevo remate bajo iguales condiciones, pagando aquel la diferencia de precio que hubiese del primero al segundo, y los pejuños que se originasen por la demora del servicio.

plomos con sus envases y el tiempo en que se han de dar construidos. 13. No se admitirá pliego alguno, al cual no se acompañe documento que acredite haber depositado previamente en la Tesorería de provincia, 6.000 rs. en metálico...

De conformidad con el plegio de condiciones publicado en la Gaceta y en el Boletín oficial de esta provincia... 17. La adjudicación de este contrato se someterá a la aprobación de S. M. considerando su valor ni efecto hasta que la haya obtenido y sea comunicada.

Madrid 25 de Noviembre de 1859.—Romualdo J. Bañeros.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

MINAS.

Debido proveerse, previo examen, con arreglo a las disposiciones del reglamento del Cuerpo de Ingenieros de Minas, a continuación se expresan cuatro plazas de auxiliares facultativos...

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Pozoblanco y Almadén. 1. El contratista se obligará a conducir a caballo la correspondencia y periódicos desde Pozoblanco a Almadén...

trato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado. 4. Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea...

12. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia de Córdoba y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Alcaldes de Montemayor y Bena, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos...

Madrid 25 de Noviembre de 1859.—El Director general de Correos, Mauricio Lopez Roberts.

CONDICIONES BAJA LAS CUALES HA DE SACARSE A PÚBLICA SUBASTA LA CONDUCCION DIARIA DEL CORREO DE IDA Y VUELTA ENTRE MONTEMAYOR Y BENA.

1. El contratista se obligará a conducir a caballo la correspondencia y periódicos desde Montemayor a Bena y vice versa, pasando por los pueblos que se expresan en el itinerario. 2. La distancia que media entre ambos puntos se correrá en las horas marcadas en el itinerario aprobado...

4. Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores, situadas en los puntos más convenientes de la línea, a juicio del Administrador principal de Correos de Córdoba. 5. Será obligación del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran...

16. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior a la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse. 17. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo a desempeñar la conduccion del correo diario desde Montemayor a Bena y vice versa...

Madrid 23 de Noviembre de 1859.—El Director general de Correos, Mauricio Lopez Roberts.

CONDICIONES BAJA LAS CUALES HA DE SACARSE A PÚBLICA SUBASTA LA CONDUCCION DIARIA DEL CORREO DE IDA Y VUELTA ENTRE BENA Y GANDESA POR RUIDECOLS.

1. El contratista se obligará a conducir a caballo la correspondencia y periódicos desde Bena a Gandsa y vice versa, pasando por los pueblos que se expresan en el itinerario. 2. La distancia que media entre ambos puntos se correrá en las horas marcadas en el itinerario que se formulará, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlo conveniente al servicio.

